

IV Concurso de Contenidos Audiovisuales *Proceso 1001*

La Fundación Sindical Ateneo 1º de Mayo convoca el IV Concurso de Contenidos Audiovisuales *Proceso 1001*.

Su objetivo es reconocer los cortometrajes que evidencian el valor del mundo del trabajo, la cultura que este genera, la solidaridad, la igualdad de género, la lucha, las victorias, y todo aquello que ayude a situar el relato de la vida y la lucha sindical y feminista en la sociedad.

Conscientes como somos de la importancia de la formación y de la organización de trabajadores y trabajadoras, este concurso de cortos lleva el nombre de *Proceso 1001* en homenaje y recuerdo de los diez sindicalistas pertenecientes a la dirección de las clandestinas Comisiones Obreras que fueron detenidos y juzgados por el Tribunal de Orden Público de la dictadura franquista.

Este concurso se registrá por las siguientes **bases**:

TEMÁTICA

El contenido de los trabajos presentados deberá ser coherente con los principios y las prácticas de la Fundación así como de su entidad promotora (CC. OO. de Madrid).

Las obras a concurso deberán tratar de reflejar la realidad de la clase trabajadora, sus condiciones materiales o cómo se organiza en su día a día para sacar adelante sus proyectos de vida. A la hora de valorar los trabajos, el jurado también tendrá muy en cuenta la aparición de las nuevas realidades del trabajo.

PARTICIPANTES

Podrán participar creadores o creadoras de nacionalidad española o extranjera con residencia en España.

DURACIÓN

Los vídeos no podrán tener una duración superior a los treinta minutos (30 m), incluyendo en ellos las cortinillas inicial y final.

PRESENTACIÓN

Se admitirá un máximo de dos cortometrajes por participante. Solo se admitirán trabajos con diálogos en lengua castellana o en alguna de las lenguas cooficiales de España. Cuando aparezcan diálogos en una lengua distinta a la castellana deberán estar subtítulos en castellano.

No se admitirán trabajos realizados en talleres audiovisuales impartidos por la Escuela Sindical. La organización se reserva el derecho de no admitir los trabajos que no cumplan todos los requisitos establecidos por la organización.

Al presentar los vídeos a concurso, la persona participante deberá enviar a cortos1001@gmail.com una **ficha** (en formato word) en la que deben constar:

Título

Autoría (nombre, apellidos, DNI o CIF, dirección, teléfono, breve nota biográfica, redes sociales)

Género (ficción, animación, experimental, documental...) y duración

Dirección y reparto

Realización y año de producción

Breve sinopsis

Imágenes de ambas caras del DNI del autor o autora

Cada corto se registrará a nombre de la persona física que figure en la ficha de inscripción, siendo ella la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar. La organización presupone que dicha persona posee los derechos sobre la obra presentada, por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes.

Las fichas con los datos personales y las imágenes serán destruidas una vez finalice la actual edición.

La entrega de las **obras** se realizará en la misma cuenta de correo cortos1001@gmail.com. A esta dirección se deberán remitir, junto a las fichas, los enlaces de visionado o descarga de los cortometrajes presentados para su posterior visionado por parte del grupo de selección. Una vez realizada la selección de los cortometrajes finalistas, la organización se pondrá en contacto con los seleccionados para coordinar la entrega de las copias de exhibición.

Los trabajos deben haber terminado su producción después del 1 de enero de 2024 y haber sido enviados a la organización antes de las 23:59 del 7 de septiembre de 2025.

EXHIBICIÓN

Los cortometrajes seleccionados podrán ser proyectados en los días que se señalen durante la XXI Muestra de Cine y Trabajo, en el mes de octubre de 2025. Se procurará informar a las personas autoras del lugar, fecha y hora de la proyección de su trabajo. Además se proyectarán en el acto de clausura de la Muestra.

Si así lo estiman oportuno, tanto la Fundación Sindical Ateneo 1º de Mayo como su entidad promotora (CC. OO. de Madrid) podrán exhibir y difundir los cortometrajes seleccionados a través de su web y de sus redes sociales. Para este fin, se llegará a un acuerdo previo con las productoras y las personas autoras de los cortometrajes, sin que ello suponga derecho a retribución.

JURADO

El jurado estará compuesto por personalidades reconocidas en el mundo de la cultura y sindicalistas también relacionados con la cultura y las artes audiovisuales. Su composición se dará a conocer al hacerse público el fallo. El propio jurado determinará su sistema de trabajo, de evaluación y de votación. El acta del fallo estará a disposición de quien lo solicite. No se mantendrá correspondencia alguna con los autores o autoras de las obras no premiadas.

CATEGORÍAS Y FALLO

La organización dará a conocer los vídeos premiados de cada categoría en la clausura de la XXI Muestra de Cine y Trabajo organizada por la Fundación, en la que serán exhibidos. La fecha y lugar de la sesión de clausura se darán a conocer con suficiente antelación. En ella también se entregarán los galardones a los premiados. Además, la Fundación publicará el resultado del concurso a través de su página web.

Premio al **mejor cortometraje**: 1000 €

Premio al **mejor cortometraje con perspectiva de género**: 1000 €

Los premios estarán sujetos a las retenciones que estipule la legislación española vigente.

Todo lo no previsto en las presentes bases quedará sometido al justo criterio del jurado, cuyo fallo será inapelable. Asimismo podrá declarar una o las dos categorías desiertas si estima que las obras presentadas no reúnen las condiciones de calidad suficientes.

FINAL

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones tomadas por el jurado. Para cualquier duda o aclaración sobre estas bases deberán dirigirse por correo electrónico a ateneo1mayo.madrid@usmr.ccoo.es